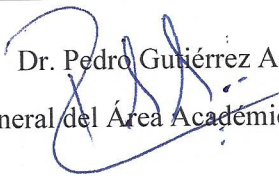




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	<i>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud</i>
II.- La identificación del documento:	<i>Versión Pública de los documentos: Expediente del participante Andrés Delgado Rivera para concurso de oposición</i>
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Pág. 1, 4 y 6 firma. Pág. 6 domicilio, clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, sexo, sección, huella dactilar, código QR y número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres).
IV.- Fundamento legal y motivación	Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Sesión No. 52/2021 15 de octubre 2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

DR. ARTURO NOE ESCOBAR HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA
POZA RICA

SOLICITO POR ESTE MEDIO SER CONSIDERADO COMO ASPIRANTE PARA IMPARTIR LAS
SIGUIENTES MATERIAS EN EL PERIODO AGOSTO 21 - ENERO 2022:

NRC	EXPERIENCIA EDUCATIVA	SEC
85822	ANATOMIA HUMANA I	3
87848	MICROBIOLOGIA PATOLOGIA	1
9614	N1-ELIMINADO	6

POR S

DR. AI

NO D



La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 6 de su Ley Orgánica y en vista de que

Andrés Delgado Rivera



DELEGADO MAYOR
1977-1982

cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobado en el examen profesional relativo, según acta de fecha diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Medicina en Poza Rica, Ver., le expide el presente Título para ejercer la profesión de

Médico Cirujano

Dado en la ciudad de Xalapa de Enríquez, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Gobernador Constitucional,

Lt. Agustín Acosta Logosca.

El Secretario Académico,

M. V. Z. Augusto Mancinador Abuja.

El Rector de la Universidad,

C. P. Carlos Manuel Aguirre Gutiérrez.



OFICIALIA MAYOR
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

87

44 frente

Nº 108

noviembre 18 de 1985

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Ismael Riquelme
ISMAEL RIQUELME

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

DEPARTAMENTO DE PROFESIONES

Se declara en vigor el título No. 22496

a favor de 184 Vuelta como su
del libro CE-04-Primera Sección
de Médicos Cirujanos

Kalapa, Ver., Agosto 14 de 1986



PROFESIONISTAS



SECRETARÍA DE PROFESIONES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Ismael Riquelme
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DEPARTAMENTO DE PROFESIONES

374
MIL CUATRO CIENTOS VEINTIDOS.

Registro de Títulos Profesionales y Académicos

Número II
Título N.º 1321918 UN MILLOD TRES CIENTOS VEINTIOCHO
México, D.F. el 7 de MARZO de 1980 MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO.

EL REGISTRADOR

Ayos 1985

CEDULA 1321918

TITULO REGISTRADO A FOJAS 374

DEL LIBRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS



S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y AUTORIZACION DE CEDULAS

N12-ELIMINADO

FOTOGRAFIA DEL INTERESADO

TGN.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

1321918
EN VIRTUD DE QUE ANDRES
DELGADO RIVERA

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA
CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE
MEDICO CIRUJANO

MEXICO, D.F. A 1 DE MARZO DE 1989

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
EL DIRECTOR DE AUTORIZACION Y REGISTRO PROFESIONAL.
LIC. JESUS ITURRALDE OLVERA.

CONSTANCIA

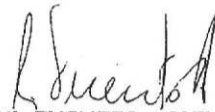
Que otorga la Gerencia de Servicios Médicos al

Dr. Andrés Delgado Rivera.

Por haber realizado la Residencia Hospitalaria en la Especialidad
de **Cirugia General**

Del 1o. de Marzo de 1986 al 28 de Febrero de 1989 en el Hospital
Central Norte de C.N.

México. D.F. 28 de Febrero de 1989



DR. RAUL FUENTES AGUILAR
GERENTE DE LOS SERVICIOS MEDICOS

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
 - 2.- ELIMINADA la Fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 3.- ELIMINADO el Sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
 - 4.- ELIMINADO el domicilio, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
 - 5.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
 - 6.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
 - 7.- ELIMINADA la Localidad, sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
 - 8.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
 - 9.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
 - 10.- ELIMINADO la huella dactilar , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 11.- ELIMINADO el Número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) credencial para votar parte posterior, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
 - 12.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- ***LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."